

ESTADO No. 025
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

Efectivamente

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 7:30 a.m., de hoy **25 de Noviembre del 2020**.

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	JLQ-14361	LUIS EDUARDO RESTREPO JIMENEZ	3	19/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 146	REQUERIMIENTOS Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, se procede a: Requerir al titular del contrato de concesión No. JLQ-14361, bajo apremio de multa, conforme al artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue los FBM semestrales anuales 2011, 2012, 2014, y 2015, con sus respectivamente firmados y con sus respectivos planos. Para que alleguen lo anterior, se les concede

NIT.900.500.018-2

							un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. Requerir al titular del contrato de concesión No. JLQ-14361, bajo apremio de multa, conforme al artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue los FBM semestrales 2017, 2018 Y 2019, y Anuales 2016, 2017, 2018 Y 2019 los cuales deberá presentar por medio de la plataforma del Siminero en el link: http://siminero.minminas.gov.co/SIMINERO/, según Resolución 40144 del 15 de febrero del 2016 y la Resolución 40713 del 22 de julio de 2016. Para que alleguen lo anterior, se les concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	FJT-15E	EXPLORACION ES CHOCO COLOMBIA SAS	5	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 147	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a: 2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. FJT-15E que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000045 del 05 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal. 2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las

NIT.900.500.018-2

							normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	GC4-155	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	6	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 148	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a: 2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. GC4-155 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000049 del 08 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal. 2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
4	CONTRATO DE CONCESIÓN	GC4-156	EXPLORACION ES CHOCO COLOMBIA SAS	6	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 149	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a: 2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. GC4-156 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000047 del 06 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y

NIT.900.500.018-2

							análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal. 2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
5	CONTRATO DE CONCESIÓN	GC4-157	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	6	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 150	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a: 2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. GC4-157 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000043 del 02 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal. MIS4-P-001-F-009/ V1 Página 6 de 6 2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.

NIT.900.500.018-2

6	CONTRATO DE CONCESIÓN	GEQ-090	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	5	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 151	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a: 2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. GEQ-090 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000044 del 05 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal. 2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
7	CONTRATO DE CONCESIÓN	GEQ-092	EXPLORACION ES CHOCO COLOMBIA SAS	5	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 152	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a: 2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. GEQ-092 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000020 del 21 de septiembre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal.

NIT.900.500.018-2

						2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. MIS4-P-001-F-009/ V1 Página 5 de 5 2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
8	CONTRATO DE CONCESIÓN	GEQ-097	EXPLORACION ES CHOCO COLOMBIA SAS	5	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 153 DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a: 2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. GEQ-097 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000050 del 08 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal. MIS4-P-001-F-009/ V1 Página 5 de 5 2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.

NIT.900.500.018-2

9	CONTRATO DE CONCESIÓN	GEQ-101	EXPLORACION ES CHOCO COLOMBIA SAS	5	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 154	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a: 2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. GEQ-101 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000051 del 08 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal. 2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
10	CONTRATO DE CONCESIÓN	GF2-10A	EXPLORACION ES CHOCO COLOMBIA SAS	4	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 155	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a: 2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. GF2-10A que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000018 del 21 de septiembre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal.

NIT.900.500.018-2

							2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
11	CONTRATO DE CONCESIÓN	GF2-10E	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	6	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 156	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a: 2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. GF2-10E que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000055 del 14 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal. 2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
12	CONTRATO DE CONCESIÓN	HCA-082	ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S	4	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 157	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a:

NIT.900.500.018-2

							2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. HCA-082 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000032 del 28 de septiembre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal. 2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
13	CONTRATO DE CONCESIÓN	HJK-15251	EXPLORACION ES CHOCO COLOMBIA SAS	5	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 158	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a: 2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. HJK-15351 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000056 del 16 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal. 2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las

NIT.900.500.018-2

							normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
14	CONTRATO DE CONCESIÓN	IDA-16081	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	5	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 159	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a: 2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. IDA-16081 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000048 del 07 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal. 2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. MIS4-P-001-F-009/ V1 Página 5 de 5 2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
15	CONTRATO DE CONCESIÓN	ILS-08004X	JULIO CARDENAS VELOTH, CARLOS HOYOS RESTREPO	3	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 160	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a: 2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. ILS-08004X que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000007 del 07 de

NIT.900.500.018-2

							septiembre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal. 2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
16	CONTRATO DE CONCESIÓN	JGP-16041	MINERAL CORP SAS	4	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 161	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a: 2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. JGP-16041 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000031 del 24 de septiembre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal. 2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
17	CONTRATO DE CONCESIÓN	JJ1-09071	MINERAL CORP SAS	3	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 162	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en

NIT.900.500.018-2

						las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a: 2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. JJ1-09071 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000041 del 02 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal. 2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
18	CONTRATO DE CONCESIÓN	JLQ-14211	LUIS EDUARDO RESTREPO JIMENEZ	4	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 163 DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a: 2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. JLQ-14211 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000030 del 24 de septiembre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal. 2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá

NIT.900.500.018-2

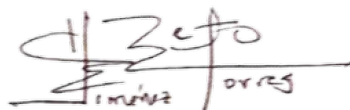
							programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
19	CONTRATO DE CONCESIÓN	KL7-09051	PROYECTO COCOHONDO SAS	3	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 164	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a: 2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. KL7-09051 que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000042 del 02 de octubre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal. 2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
20	CONTRATO DE CONCESIÓN	LA8-10502X	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO-IRO	4	20/11/2020	AUTO-GSC-ZO N° 165	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a: 2.1 INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. LA8-10502X que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico Imágenes Satelitales Comparación Multitemporal No 000033 del 28 de

NIT.900.500.018-2

							septiembre de 2020, en el que se realizó la revisión y análisis de las Imágenes Satelitales de Comparación Multitemporal. 2.2 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2.3 INFORMAR al titular que la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
--	--	--	--	--	--	--	--

El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR Quibdó, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy, 25 Noviembre de 2020, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Quibdó, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



Coordinador
David Torres Jiménez
Punto de Atención Regional Quibdó